

Por la presente y de acuerdo con lo previsto en la base décima de las bases para la formación de una bolsa de empleo de peón/a de oficios múltiples por concurso de méritos, se expone al público el resultado de la baremación para que por los interesados se puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas en el periodo comprendido desde el 1 al 6 de diciembre.

En Albalat dels Tarongers a 1 de diciembre de 2025

El presidente

JUAN
CARLOS|
LAFONT|
BONET

Firmado
digitalmente por
JUAN CARLOS|
LAFONT|BONET
Fecha: 2025.12.01
08:38:38 +01'00'

Fdo: Juan C. Lafont Bonet



AJUNTAMENT
D'ALBALAT DELS TARONGERS

CIF: P-46-01000-E
Plaça del Pla del Molí, 1
Telèfon 96 262 82 01 - Fax 96 262 86 13
46591 ALBALAT DELS TARONGERS
(VALÈNCIA)

alcaldia@albalatdelstarongers.net
www.albalatdelstarongers.es

ACTA DE LA COMISION DE VALORACION PARA LA FORMACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE PEON/A DE OFICIOS MULTIPLES POR CONCURSO DE MERITOS.

En Albalat dels Tarongers, siendo las 12h. del día 19 de noviembre de 2025, en las actuales oficinas municipales, ludoteca, se constituye la comisión de valoración con objeto de finalizar la valoración de los méritos de los candidatos que han realizado la prueba de aptitud personal, obligatoria y no eliminatoria. La comisión de valoración queda integrada por:

Presidente: D. Juan C. Lafont Bonet
Secretaria: Dña. Amparo Ferrandis Prats
Vocales: Dña. Elvira Dominguez Garcia.
D. Jose Ramon Garcia Carot.
Dña. Maria Dolores Ginés Campos.

No asistieron a la convocatoria de esta prueba de aptitud que era obligatoria pero no eliminatoria, los siguientes candidatos que estaban inscritos:

- GOMEZ LOPEZ, MARC
- GONZALEZ ESCOLASTICO, IVAN
- JUSTE MILLAN, DAVID
- RETAMOSA MAAG, GILBERT

Por lo que quedan excluidos del procedimiento del concurso.

Seguidamente por la secretaria se informa a la comisión de lo dispuesto en las bases de valoración del concurso, con el siguiente tenor literal:

“Apartado 2. Experiencia profesional: Puntuación máxima 8 puntos.

• A razón de 0,20 puntos cada mes completo de servicios en activo en la Administración Pública, el **desempeño de funciones de peón general, o de construcción u otro relacionado con el puesto de trabajo.**

• A razón de 0,10 puntos cada mes completo de servicios en activo en el sector privado, en el desempeño de funciones de peón igual a las anteriores.

Deberá acreditarse, no aceptándose otra documentación, mediante certificado servicios prestados emitido por la Administración Pública correspondiente y/o contrato laboral y vida laboral.

Apartado 3. Cursos de formación y perfeccionamiento: Puntuación máxima 5 puntos.

Directamente relacionados con las funciones a desempeñar en el puesto de

peón de duración igual o superior a 5 horas, relacionados con las funciones del puesto de trabajo, convocados u homologados por la Administración Pública u organismos de ella dependiente, o cursos de otras Entidades Públicas o Privadas, Organizaciones sindicales, o Colegios Profesionales debidamente acreditados.

La asignación de puntos se realizará conforme a la siguiente escala:

Cursos relacionados con la Fontanería, Albañilería, Limpieza, Electricidad, jardinería, Prevención de riesgos laborales, igualdad u otros relacionados con el puesto de trabajo :

- **De 5 Hasta 30 horas: 1 puntos**
- **De 31 hasta 100 horas: 3 puntos**
- **Mas de 100 horas : 4 puntos, de acuerdo con lo previsto en las bases de la convocatoria”.**

Comienza la baremación y se refleja la puntuación obtenida en la prueba de aptitud y se procede a la valoración de la experiencia y cursos, sentando previamente y de acuerdo con las bases de la convocatoria que, sólo se valorara experiencia publica o privada en la base 10 de cotización de la Tesorería general de la Seguridad Social, porque es la que corresponde a peón y objeto de esta convocatoria.

En cuanto a los cursos solo se pueden valorar los que llevan el número de horas por estar así establecido en la escala de las bases que rigen la convocatoria, a la vista de la documentación aportada resulta la siguiente:

	APTITUD		EXPERIENCIA PROFES.		FORMACION cursos	TOTAL
	Prueba 1	Prueba 2	Pública 0,20	Privada 0,10		
CLEMENTE PEREZ, FRANCISCO ANTONIO	7	0	2,8	2,7	5	17,5
DUCH SACERA, JOAN	5	0	0	0,5	5	10,5
HERRANZ PONCE, JESUS TEODORO	5	3	0	0	1	9
RARO GIMENEZ, ANTONIO	7	3	0	1	3	14
RUIZ GARCIA, JOSE ROMAN	5	2	0	0	5	12

De acuerdo con la base décima, la Comisión de Valoración publicará en el tablón de edictos electrónico: <https://www.albalatdelstarongers.es/es/exposicion-publica/> el acuerdo comprensivo de los resultados obtenidos por las personas aspirantes en la valoración de los méritos. Tras la publicación del acuerdo se concederá un plazo de 5 días naturales para la formulación de reclamaciones.

Transcurrido el plazo indicado y resueltas las alegaciones o reclamaciones planteadas, la Comisión de Valoración hará públicos los resultados definitivos y propondrá a la Alcaldía los aspirantes que han de integrar la Bolsa de Trabajo por su orden.

Y sin más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 13,30 h del día del encabezamiento.

En Albalat dels Tarongers, a 19 de noviembre de 2025

Presidente



Secretaria



Vocales



